República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-003-2019-00038-00 ACUM: 05001-34-03-001-2020-00067-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	IMPLOT SAS
DEMANDADO	RED EAGLE MINING DE COLOMBIA SAS
PROVIDENCIA	**AUTO 1128V**
DECISIÓN	Requiere secuestre por segunda vez

En atención al auto de fecha 15 de marzo de 2021 (F. 39) el Despacho dispuso requerir por el término de cinco (05) días, a la secuestre, para que procediera indicar al despacho si efectivamente los bienes relacionados en el inventario del Dr. Mario Alonso Pérez Torre, corresponden o no a los mismos bienes muebles y enseres que fueron entregados y puestos a su custodia y cuidado con ocasión a las medidas cautelares en este asunto.

No consta en el expediente que la secuestre, haya dado cumplimiento a lo requerido por este despacho mediante auto de 15 de marzo de 2020. Por consiguiente, se **REQUIERE** por segunda vez a la auxiliar de la justicia (secuestre) MIRYAN AGUIAR MORALES. Para que informe lo solicitado en el auto anteriormente referenciado.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Ana P.